

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	2501295
Denominación del Título	Grado en Psicología
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Salamanca

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

- [1] 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos
Se adscribe el Título al ámbito de conocimiento Ciencias del Comportamiento y Psicología. Se corrige la errata en el número de créditos ECTS de la mención en Psicología de la Salud.
- [2] 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas
Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso de 125 a 150. Se consigna en el número total de plazas ofertadas en el centro el número total de plazas que se implantarán en el mismo una vez esté toda la titulación en vigor.
- [3] 1.10 - Justificación del interés del título
Se actualizan la demanda de plazas durante los últimos años, los datos sobre la empleabilidad de los egresados y los nuevos ámbitos de actuación de los profesionales de la Psicología.
- [4] 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente
Se incluyen los objetivos formativos del Título y de la mención en Psicología de la Salud.
- [5] 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas
Se incluye el perfil de egreso. Se indica que es condición de acceso para el título profesional de Psicólogo General Sanitario.
- [6] 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje
Se traslada la información de la memoria verificada a la nueva estructura de la memoria conforme al RD 822/2021. Se añade una nueva competencia transversal relativa a los ODS.

- [7] 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
Se modifica la información relativa de este criterio para adaptarse al Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión. Se especifica la reserva de plazas por discapacidad. Se modifican los criterios de admisión.
- [8] 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos
Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos de Grado de la UPSA. Se modifica el número máximo de créditos ECTS que se pueden reconocer por Títulos Propios y por créditos ECTS cursados en centros de Formación Profesional de Grado Superior.
- [9] 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida
Se incluye la información relativa a los procedimientos para la organización de la movilidad y listado actualizado de centros con convenios activos.
- [10] 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas
Se traslada la información de la memoria verificada a la nueva estructura de la memoria conforme al RD 822/2021. Se incluye tabla con vinculación de las asignaturas de formación básica a los ámbitos de conocimiento. Se incluye Reglamento del TFG. Se vincula a varias asignaturas la nueva competencia transversal relacionada con los objetivos de desarrollo sostenible. Se modifica el semestre de impartición de dos asignaturas optativas. Se reduce el número de estudiantes por grupo.
- [11] 4.2 - Actividades y metodologías docentes
Se modifican las actividades formativas y metodologías docentes, diferenciándolas de las específicas del TFG y de las prácticas externas.
- [12] 4.3 - Sistemas de evaluación
Se modifican los sistemas de evaluación diferenciándolos de los específicos del TFG y de las prácticas externas.
- [13] 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia
Se actualiza la información sobre el profesorado disponible para la impartición del título y se incluye el previsto necesario. Se añaden los méritos docentes del personal no acreditado y los méritos investigadores del profesorado no doctor. Se actualiza la información sobre el personal de apoyo a la docencia disponible y previsto de cara al aumento de 125 estudiantes a 150, trasladando la información válida de la memoria y eliminando lo que ya no corresponde.
- [14] 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios
Se actualiza la información sobre los recursos materiales y medios disponibles para la impartición del título. Se incluye el procedimiento para la gestión de las prácticas externas y un listado actualizado con los centros con los que existe convenio y las plazas ofertadas en cada uno de ellos. Se incluye la previsión de dotación de recursos materiales debido al aumento de estudiantes de nuevo ingreso solicitado.
- [15] 7.1 - Cronograma de implantación Se incluye el calendario de implantación de la modificación.
- [16] 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad
Se actualiza el enlace al SIGC.
- [17] 8.2 - Información pública
Se incluye información relativa a los medios de información pública del Título.
- [18] 9.2 - Representante legal
Se actualizan los datos del representante legal.
- [19] 9.3 - Solicitante
Se actualizan los datos del solicitante.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la Memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones** que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

CRITERIO 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Aunque se ha detallado en las alegaciones al informe provisional el proceso de gestión de las prácticas académicas externas, se recomienda mejorar la redacción mediante la inclusión de un apartado específico y sintético que facilite la comprensión global del procedimiento. Esta mejora permitiría una mayor claridad expositiva y una verificación más directa en futuros procesos de evaluación externa.

En Valladolid, a 30 de mayo de 2025



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.